



ANUNCIO SUBASTA PUBLICA MAQUINARIA GIMNASIO

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de maquinaria de gimnasio, conforme a los siguientes datos:

1. Descripción del bien o derecho, o del lote de bienes objeto de venta:

Descripción del bien:	Maquinaria de musculación y cardio
Destino del bien:	Maquinaria de gimnasio

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días naturales desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del presente anuncio (anuncio publicado en el BOCM 2526 de 22 de septiembre de 2025).

Modalidad de presentación: electrónica. La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/info.0>].

3. La celebración de la subasta tendrá al siguiente día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

4. El tipo de la subasta es al alza.

5. El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento dirección <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/info.0>].

San Martín de Valdeiglesias
LA ALCALDESA
Fdo: Aránzazu Povedano Fraguela
(firmado digitalmente)





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DE MAQUINARIA DE GIMNASIO PARA SALA DE MUSCULACIÓN Y CARDIO

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato la enajenación del siguiente bien:

Descripción del bien:	Maquinaria de musculación y cardio
Destino del bien:	Maquinaria de gimnasio

El bien a enajenar tiene la condición de no utilizable, que de acuerdo con el artículo 7.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se considerarán de tal modo todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el Inventario.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

El contrato se adjudicará por subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta tal y como prevé el artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el cual determina que la enajenación tendrá lugar mediante subasta pública por lotes.

Pza. Real, 1 – 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
www.sanmartindevaldeiglesias.es – ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es
Tel.: 91 861 1 3 08 /09 /10 – Fax: 91 861 13 97

Cód. Validación: A2CC5T6JR4XERESSNQPMDTZLQ
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

Cód. Validación: 9Z4EHY4C07M05ETPFYTGNA4
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 20





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

Se considerarán obsoletos o deteriorados por el uso, a efectos del número anterior, aquellos bienes cuyo valor en el momento de su tasación para venta sea inferior al 25% del de adquisición.

CLÁUSULA TERCERA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 10.461,66 euros, cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por el proveedor BH Fitness.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, con presentación de ofertas en sobre cerrado, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

CLÁUSULA CUARTA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de esta subasta, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/info.0>].

CLÁUSULA QUINTA. Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

Pza. Real, 1 – 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
www.sanmartindevaldeiglesias.es – ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es
Tel.: 91 861 1 3 08 /09 /10 – Fax: 91 861 13 97

Cód. Validación: A2CC5T6JR4XERESSNQPMDTZLQ
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12

Cód. Validación: 9Z4EHY4C07M05YETPFF YTGNA4
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 20





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Oferta y Documentación Administrativa

6.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

6.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/info.0>].

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» establecidos en España. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

El órgano competente recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de los licitadores, salvo que conste su oposición expresa.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en el registro presencial del Ayuntamiento en su horario de atención al público.

6.3 Notificaciones y comunicaciones

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores se realizarán por medios electrónicos.

En el caso de licitadores que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

6.4 Contenido de las proposiciones

En aplicación de los artículos 93, 104 y 108 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar la enajenación del bien separadores de carril Zebra». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»:** Documentación Administrativa.
- **Sobre «B»:** Oferta Económica.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Pza. Real, 1 – 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
www.sanmartindevaldeiglesias.es – ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es
Tel.: 91 861 1 3 08 /09 /10 – Fax: 91 861 13 97

Cód. Validación: A2CC5T6JR4XERESSNQPMDTZLQ
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

Cód. Validación: 9Z4EHY4C07M05ETPFF YTGNA4
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 20





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, capacidad y, en su caso, la representación.

— En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

— En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

b) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Pza. Real, 1 – 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
www.sanmartindevaldeiglesias.es – ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es
Tel.: 91 861 1 3 08 /09 /10 – Fax: 91 861 13 97

Cód. Validación: A2CC5T6JR4XERESSNQPMDTZLQ
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

Cód. Validación: 9Z4EHY4C07M05YETPFF YTGNA4
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la subasta para la enajenación de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no ha solicitado ni está declarada en concurso, que no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada conforme al Texto Refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, así como de no incurrir en ninguna situación de incompatibilidad según la normativa específica aplicable.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

- Deseo ser notificado por medios electrónicos.
- Deseo ser notificado mediante correo postal.
- Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la

Pza. Real, 1 – 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
www.sanmartindevaldeiglesias.es – ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es
Tel.: 91 861 1 3 08 /09 /10 – Fax: 91 861 13 97

Cód. Validación: A2CC5T6JR4XERESSNQPMDTZLQ
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

Cód. Validación: 9Z4EHY4C07M05ETPFF YTGNA4
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 20





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del bien no utilizable _____ mediante subasta, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros.

En _____, a ___ de _____ de 20__.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

CLÁUSULA SÉPTIMA. Mesa de valoración

En los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas, se constituirá la mesa.

La mesa de valoración estará compuesta por:

- D^a Aránzazu Povedano Fraguela, que actuará como titular de la Presidencia de la Mesa.
- D. Jesús Espinosa Galán, Vocal (titular de la Secretaria de la Corporación).
- D^a Cristina Grande san Román, Vocal (titular de la Intervención de la Corporación).
- D^a Almudena San Juan Maqueda, Vocal.
- D. Daniel Ponce Molina, que actuará como titular de la Secretaria de la Mesa.

CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de Ofertas

Constituida la mesa de valoración, ésta examinará la documentación recogida, no admitiendo a la subasta a los licitadores que no hayan presentado la documentación requerida.

A continuación, terminada la fase de certificación de documentos, en el lugar y hora señalados en el anuncio y en acto público, se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas, a la vista de lo cual la mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieron los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá

Pza. Real, 1 – 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
www.sanmartindevaldeiglesias.es – ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es
Tel.: 91 861 1 3 08 /09 /10 – Fax: 91 861 13 97

Cód. Validación: A2CC5T6JR4XERESSNQPMDTZLQ
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

Cód. Validación: 9Z4EHY4C07M05YETPFF YTGNA4T
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 20





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de la subasta celebrada se levantará acta, que será firmada por el mejor postor, si estuviera presente, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el mejor postor.

CLÁUSULA NOVENA. Garantía

No se requiere presentación de garantía

CLÁUSULA DÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

La resolución de adjudicación se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

Si el adjudicatario provisional renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto

Pza. Real, 1 – 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
www.sanmartindevaldeiglesias.es – ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es
Tel.: 91 861 1 3 08 /09 /10 – Fax: 91 861 13 97

Cód. Validación: A2CC5T6JR4XERESSNQPMDTZLQ
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

Cód. Validación: 9Z4EHY4C07M05YETPFF YTGNA4
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 20





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

de garantía, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará en el plazo de 15 días a partir del día en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Pago

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal mediante transferencia bancaria en el plazo de 10 días a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Confidencialidad y tratamiento de datos

14.1 Confidencialidad

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

El adjudicatario (como encargado del tratamiento de datos) y *[en su caso]* su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento

Pza. Real, 1 – 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

www.sanmartindevaldeiglesias.es – ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

Tel.: 91 861 1 3 08 /09 /10 – Fax: 91 861 13 97

Cód. Validación: A2CC5T6JR4XERESSNQPMDTZLQ
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

Cód. Validación: 9Z4EHY4C07M05YETPFF YTGNA4
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

14.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias



El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I


Referencia	Descripción	Uds Pr.	Neto Unit.	TOTAL
MOVEMIA				
R520	REMO BH	1	125	125
CARDIO - INERTIA				
G600	CINTA DE CORRER LED - Motor AC de 4.5 CV y Velocidad de 0,8 a 24 km/h - Renovado diseño estructural a la vanguardia de aspectos técnicos. - Monitor LED	2	336	672
	G815R LED ELIPTICA PASO DELANTERO LED - Sistema de freno electromagnético y autogenerado (no precisa conexión eléctrica) - Control de pulso por contacto en manillar y chip de pulso telemétrico	5	292	.460
	H720R LED BICICLETA VERTICAL LED - Sistema de freno electromagnético y autogenerado (no precisa conexión eléctrica) - Transmisión mediante correa Poli-V, que exige mínimo mantenimiento.	3	158	475





Cód. Validación: 9Z4EHY4C0ZM05YETPEEYTGNAIT
 Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20



Cód. Validación: 9MLEEKCG7HW4YE5HR6TJ4MPK
 Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7


	H775R LED	BICICLETA RECLINADA LED - Sistema de freno electromagnético y autogenerado (no precisa conexión eléctrica) - Transmisión mediante correa Poli-V, que exige mínimo mantenimiento.	2	158	317
---	-----------	---	---	-----	-----

Referencia	Descripción	Uds Pr.	Neto	Unit.	TOTAL
MUSCULACIÓN - INERTIA					
Máquinas de placas - Tren Superior					
	L270B	CONTRACTOR PECTORAL - Pedal liberador asistido de carga. Facilita el inicio y finalización del ejercicio - Brazos independientes. Ofrece una mayor variedad de ejercicios para trabajar. - Doble soporte almohadillado para apoyo de antebrazos. Carga 110kg	1	277	277
	L090B	PRESS DE HOMBROS - Pedal liberador asistido de carga. Facilita el inicio y finalización del ejercicio - Empuñaduras de goma no absorbente y antideslizante. - Selección del ajuste de la altura del asiento. -Carga 110kg, Carga opcional 125kg	1	279	279

Cód. Validación: 9Z4EHY4CQ7M05YETPFYTG4T
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 20

Cód. Validación: 9MLEEEKG7HW4YE5HR6TJ4MPK
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7






	L290B	REMO SENTADO - Empleo de “cams” para desarrollar un peso uniforme. - Ajuste múltiple del ángulo del brazo de entrenamiento. - Elementos de ajuste y selección en amarillo de alto contraste, para mayor visibilidad - Carga 110kg, Carga opcional 125kg	1	289	289
	X450	DOMINADAS ASISTIDAS GAMA X	1	298	298
	X pullover	Pullover	1	256	256



Cód. Validación: 9Z4EHY4CQ7MQ5YETPFYTG4T
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20








Cód. Validación: 9MLEEEKG7HW4YE5HR6TJ4MPK
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

	Referencia	Descripción	Uds	Pr. Neto Unit.	TOTAL
	L310B	ABDOMINAL - Doble rodillo acolchado en forma de V. Facilita el apoyo y la sujeción para hombros. - Doble apoyo de goma para pies. Se ajusta a la altura y la postura natural. - Soporte lumbar almohadillado para un ejercicio más cómodo. - Carga 110kg	1	278	278
	L550	POLEA ALTA Y BAJA	1	298	298
	L010B	EXTENSION CUADRICEPS - Ajuste de la inclinación del respaldo en 3 niveles de inclinación diferentes. - Regulación del ángulo de entrenamiento. Se ajusta a la constitución de cada usuario. - Rodillo con 4 posiciones diferentes. Máxima adaptabilidad. - Carga 110kg, Carga opcional 125kg	2	246	492
	L340B	MULTICADERA - El brazo de entrenamiento es regulable en un abanico de 180°. 11 posiciones diferentes - Plataforma de apoyo antideslizante regulable en altura. Mediante un pomo extraíble. - Brazo contrapesado, recubierto con material "Rubberflex". - Carga 110kg, Carga opcional 125kg	1	298	298

Cód. Validación: 9Z4EHY4CQ7M05YE1PFFYTG4T
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20

Cód. Validación: 9MLEEKGP7HW4Y5H6TJ4MPK
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7








	Referencia	Descripción	Uds	Pr. Neto	Unit.	TOTAL
	L050B	PRENSA DE PIERNAS - Ajuste de la inclinación del respaldo. - Plataforma sobredimensionada de apoyo de los pies de goma antideslizante. - Doble asa lateral. Actúa como apoyo y sujeción para el usuario. - Carga 136kg	1		285	285
	L030B	FEMORAL TUMBADO - Rodillos laterales para el apoyo de hombros. Evita fricciones. - Regulación del ángulo del brazo de entrenamiento y del rodillo. - Doble apoyo almohadillado para antebrazos. - Carga 110kg	1		290	290
	X480'	TORRE 4 ESTACIONES LEINEA X	1		400	400
	L540B	POLEA DOBLE / CRUCE DE POLEAS - Diversas alturas de entrenamiento de la ergolina para múltiples ejercicios. - Doble asa lateral para facilitar el apoyo y estabilidad durante el	1		588	588
	LD400B	MAX RACK - Sensaciones de peso libre pero con la seguridad de una máquina Smith. - Permite realizar más de 20 ejercicios diferentes. - Movimiento guiado en todo momento con la máxima libertad y	1		320	320
	X210	GEMELOS SENTADO (CARGA DE DISCOS)	1		70	70

Cód. Validación: 9Z4EHY#CQ7MQ5YETPFYTG4T
Verificación: <https://santanderdevaldeieglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

Cód. Validación: 9MLEEK#G77HW4Y5HR6TJ4MPK
Verificación: <https://santanderdevaldeieglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona



	Referencia	Descripción	Uds	Pr. Neto Unit.	TOTAL
	X700	PRENSA DE PUERNA LINEA X	1	240	240
	X805	BANCO INCLINADO 40° - Doble ajuste de la regulación de la longitud de piernas y del ángulo de entrenamiento. - Doble asa lateral. Actúa como apoyo y sujeción para el usuario.	1	71	71
	X810	BANCO OLIMPICO HORIZONTAL LINEA X - Racks de almacenamiento laterales para discos. - 3 posiciones de entrenamiento para la barra. Incrementa la variedad del ejercicio.	1	78	78
	L825BB	BANCO MULTI POSICION BLACK - Doble ajuste de respaldo y del asiento. - Posee asa y ruedas para un fácil desplazamiento dentro del gimnasio.	1	61	189
	L830BB	BANCO SCOTT BLACK - Asiento regulable en altura. Facilita la adaptación a cada usuario. - Ángulo de trabajo especialmente diseñado para incidir en el ejercicio tanto del bíceps braquial y como del braquial anterior.	1	53	189
	L835BB	BANCO ABDOMINALES CRUNCH BLACK - Ajuste de la inclinación del respaldo. Permite realizar ejercicios variados. - Doble rodillo para el apoyo y sujeción de las piernas.	1	78	189



Cód. Validación: 9Z4EHY4CQ7MQ5YE1PFFYTG4T
Verificación: <https://sanmartindevaldeleñas.sedelectronica.es/Documentos/validacion.aspx?codigo=9Z4EHY4CQ7MQ5YE1PFFYTG4T>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

Cód. Validación: 9MLEEEKG7HWA4E5HR6TJ4MPK
Verificación: <https://sanmartindevaldeleñas.sedelectronica.es/Documentos/validacion.aspx?codigo=9MLEEEKG7HWA4E5HR6TJ4MPK>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

	X855	BANCO PRESS DECLINADO LINEA X - Racks de almacenamiento laterales para discos. - 3 posiciones de entrenamiento para la barra. - Patas con protecciones de goma, que protegen el suelo de roces.	1	98	98
--	------	---	---	----	----



Cód. Validación: 9Z4EHY4CQ7MQ5YETPFFYTGN4T
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20



Cód. Validación: 9MLEEEKGP7HW4YE5HR6TJ4MPK
Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7